



RESOLUCION R - 980
(16 NOV 2016)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso contractual N° 37

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, Resolución R No. 979 de 2016 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. Mediante resolución R- 944 del 28 de octubre de 2016, se apertura el proceso contractual de la convocatoria pública N° 37, para recibir ofertas y adjudicar el contrato **SUMINISTRO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**
3. Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron consultas ni aclaraciones al pliego de condiciones.
4. El 10 de noviembre del año en curso, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, La Vicerrectoría Administrativa no recibió propuestas para la convocatoria 37 de 2016, con lo cual se recomienda al señor Rector Delegatario se **DECLARE DESIERTA LA CONVOCATORIA N° 37 DE 2016.**

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DECLARAR DESIERTA la convocatoria pública No. 37 de 2016, cuyo objeto es el **SUMINISTRO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY
Rector Delegatario

SEDEX 16NOV16AM11:31

LPZ/YNOGUERA